

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 26 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 85406

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26581 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 289/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 289/10

Sobre: Hurto

Sentencia número 39/10

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez

Lugar: Arganda del Rey

Fecha: 10 de marzo de 2.010

Denunciante: C.O. El Corte Inglés

Denunciado: Claudia Bruno Da Silva

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas sobre Hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Claudia Bruno Da Silva, de la falta que inicialmente se le imputó, con reserva de las acciones civiles, en su caso, y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Claudia Bruno Da Silva actualmente en paradero desconocido, expido el presente. En Arganda del Rey, a doce de julio de 2.010.

En Arganda del Rey, 12 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100056033-1